



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 10 de julio de 1971

Núm. 155

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín un ejemplar en el sitio de costumbre, con el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.701

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del arriendo del Teatro Principal por dos temporadas.

Primera: Del 15 de septiembre del año 1971 al 30 de abril del año 1972.

Segunda: Del 15 de septiembre del año 1972, al 30 de abril del año 1973.

Tipo de licitación en alza: Pesetas 50.000 por cada temporada.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 30.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 25 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm.,

titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 1971, referente al concurso para contratar el arriendo del Teatro Principal por dos temporadas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.703

Don Cremencio Narvaiza Zueco, con domicilio en Zaragoza (avenida de Goya, número 56, segundo izquierda), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación del camino de Garrapinillos.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan pre-

sentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 25 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 4.702

Don Miguel Vela Navarro, con domicilio en Zaragoza (calle General Suiro, 41, 4.º primera), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la concesión del kiosco sito en la plaza de Paraíso, junto a la Facultad de Medicina.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 25 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 4.704

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 23, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación de las obras, correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en la zona de "Parcelación Vicente", calles de Andrés Vicente, Antonio Mompeón, Nuestra Señora del Salz, Fray J. Regla,

Antonio Bravo, Eloy Martínez, Escultor Palao, Ascaso, Ciudadela, San Pascual Bailón y calle sin nombre, junto a "Criado y Lorenzo", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.274.339'13 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 4.705

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 23, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en las calles del Doctor Fleming, Muro Sevilla, Portillo (parcial), Glorieta Aznárez y Madre Rafols, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 880.279'27 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.700

Comisaría de Aguas del Ebro

La Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas, División de Concesiones, en resolución de 29 de mayo de 1971 (referencia: Expediente 5.944 1971-1281-F-1448), acuerda aceptar la renuncia de los señores Martín Laborda, Martín Guillén y Martín Benito a la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Huerva, en término municipal de Me-

zalocha (Zaragoza), con un caudal de 500 litros por segundo con destino a la producción de energía eléctrica, en la denominada "Central Vieja" o de "Arriba", declarándose en todo caso prescrito el aprovechamiento por no uso durante más de veinte años, y caducando aquella concesión existente en los Libros Registro de aprovechamientos de aguas públicas y declarando libre el tramo del río afectado.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.698

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 110. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1971. — Visto que ha sido por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 93 de 1971, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital en autos de tercería de dominio, seguida por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: como demandante, la entidad mercantil "Transportes Agrícolas e Industriales", S.A., con domicilio social en Madrid, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigida por el Letrado don Raúl Giménez García del Moral, y como demandados el ejecutante en el juicio ejecutivo, del que dimana esta tercería, don Pascual Andrés Cortés, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigido por el Letrado don Pascual García Ejarque, y contra el ejecutado en el juicio ejecutivo don Francisco Santafé

Sánchez, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad, que no compareció en la primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía, en cuya situación continúa en este recurso, sobre declaración de propiedad y reivindicación de un automóvil. Autos que penden ante esta Audiencia en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad demandante, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza, con fecha 9 de octubre de 1970, en los autos de tercería de dominio de los que dimana este recurso y absolviendo a los demandados don Pascual Andrés Cortés y don Francisco Santafé Sánchez, declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad demandante "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., sin hacer expresa imposición de costas en la primera instancia ni en este recurso y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Francisco Santafé Sánchez, expido la presente certificación con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 4.699

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 108. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1971. — Vistos que han sido por la Sala de lo civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provinien-

tes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, en los que son parte: de una, como demandante y apelado en esta segunda instancia, don José María Tarragó Domingo, mayor de edad, casado, químico y vecino de Barcelona, el que no ha comparecido ante este Tribunal a defender sus derechos, y de otra, como demandado y apelante, don Santos Castell Giménez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pradilla de Ebro, el que ha sido representado en esta segunda instancia por el Procurador don Miguel Gil Aznar, bajo la dirección del Letrado don Manuel Serrano Bonafonte, y es objeto de los presentes autos la rescisión de contrato de arrendamiento de industria, pago de rentas devolución de los bienes arrendados y otros extremos...

Fallamos: Que estimando el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y en su lugar absolvemos a don Santos Castell Giménez de cuantas peticiones contiene la demanda contra él formulada, por don José-María Tarragó Domingo, que lleva fecha 28 de septiembre pasado, imponiendo a este último señor las costas de la primera instancia. No hacemos expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, la pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante no comparecido en la segunda instancia don José María Tarragó Domingo, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados Municipales

Núm. 4.720

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 322 de 1971, instado por "Industrias del Embotellado", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Demetrio Verdún Franco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los

bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Cien cajas de doce botellas cada una, de diferentes marcas; en 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (San Pablo, 102), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.721

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 428 de 1970, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Marcos y don Félix Gufu Salas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos tresillos modelo 250 en skai verde; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados (Torre Nueva, 33), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.722

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 400 de 1970, instado por "Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Gabriel Pueyo Albericio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un remolque agrícola; tasado en 8.000 pesetas.

2.º Un cultivador; en 9.000 pesetas.

3.º Un bisurco; en 15.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en Frula (Huesca), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.723

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 330 de 1971, instado por "Cooperativa Unión Aragonesa de Avicultores", representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Teodoro Paúl Gay, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Tres vacas lecheras, capa negra con pintas blancas, de tres años de edad aproximadamente; tasadas en pesetas 45.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.724

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 197 de 1970, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Cerámicas Segovia", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Emilio Vaquero, domiciliado en calle Monterregado, 44, bajo, interior, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 92 y 129, correspondientes a los días 23 de abril y 8 de junio de 1971.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de julio a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza uno de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.725

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 32 de 1970, instado por "Central Aragonesa de Crédito", S. A., (Procurador señor García Anadón), contra don Manuel Arias Arenas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo marca "Renault-Gordini", matrícula M-304.368. Valorado en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de sete Juzgado el día 31 de julio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Nuestra Señora del Salz, 18-20), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.731

CARIÑENA

Don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal titular de la ciudad de Cariñena (Zaragoza);

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada, en diligencias de juicio de faltas número 17 de 1971, sobre perturbación de orden público y daños, ocurridos el pasado día 26 de abril en la estación de la "Renfe", de esta ciudad, en el tren 2'005, ferrobús, se publica el presente haciendo el ofrecimiento de

acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles perjudicados que pudieran existir; asimismo se hace saber que para la celebración del oportuno acto de dicho juicio de faltas se ha señalado el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado comarcal (sito en Calvo Sotelo), citándose al denunciado José Sánchez Sánchez, de 41 años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de María, que se halla en ignorado paradero, y a dichos posibles perjudicados, a fin de que verifiquen su comparecencia el día y hora expresado, bajo los apercibimientos y perjuicios que pudieran imputárseles.

Dado en la ciudad de Cariñena a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.732

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 53, para el día 25 de julio, hora de las doce en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría, para igual hora del día 8 de agosto, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, 9), al objeto de tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el nuevo ejercicio.
- 4.º Renovación del Presidente de la Comunidad.
- 5.º Estado del proyecto de canalización de la Acequia Principal.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 3 de julio de 1971. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones